



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Villa Regina se encuentra una capilla que lleva el nombre de Santa Teresita, su construcción data de 1933 por los primeros colonos de esta ciudad con el fin de darle protección a las plantaciones, lo cual fue declarado monumento histórico.

Su ubicación esta sobre la barda norte a metros del monumento del Indio Comahue, lo cual hace que sea uno de los puntos panorámicos más importantes que tiene la ciudad, como también es visitada constantemente por varios fieles a Santa Teresita.

Dicha capilla ha sufrido un ataque por un grupo de bandidos que incendiaron el interior de la misma, lo que provoco grandes perdidas de material, como también la cruz de madera que estaba sobre la capilla.

El hecho ha causado un gran malestar en la comunidad, ya que no se explica porque semejante agravio a un edificio tan emblemático e histórico para esta ciudad.

Por lo expuesto se determina que existe la necesidad de llevar adelante las acciones correspondientes para la reparación de tan preciado monumento.

Por ello:

Coautores: Ana Ida Piccinini, Jorge Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la refacción, restauración y puesta en estado de la capilla Santa Teresita, ubicada sobre la barda norte de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.